

RESOLUCIÓN N° 4066 /2015

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 08 SET. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 21185 de fecha 11 de agosto del 2015; informe del Departamento de Inspección de fecha 17 de agosto del 2015; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de Fecha 16 de Diciembre de 2014 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de diciembre del 2015, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : LORETO N° 8 (EX N° 6)
NOMBRE : SERVICIOS A0 SPA
RUT. : 76.176.303-2
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS INFORMATICOS
ROL S.I.I. : 74-054
UNIDAD VECINAL : 35

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Certificado de Recepción Final de la Propiedad con destino concordante, emitido por la Dirección de Obras Municipales, para luego solicitar la autorización definitiva en el Departamento de Patentes Comerciales.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SRES. SERVICIOS A0 SPA.**, RUT.: 76.176.303-2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/esa
07.09.2015

978707